

de este publico informe en virtud de la Instancia  
que aueréde presentada por Santos Fernandez  
Mundo Condestable que fue del N.º cuerpo de  
Artilleria de Marina Miro en clase de Triper-  
to, sobre su conducta politica durante la época  
del abalido Socorro Constitucional, y en su virtud  
dijo: que el difunto Santos Fernandez se retiró  
del N.º 1.º a la clase de Triperito en el mes de Fe-  
brero de 1822, constando que en todos tiempos se  
ha conducido con arreglada conducta, haciendo  
sido cumplido en el citado año por los arrenda-  
dos de los arrendos de esta Ciudad p. M. Casado  
de los impuestos, a fin de poder abastecer a su  
dilatada familia; sin que conste haya servido  
en ninguno de los cuerpos de Militias creados en  
esta Ciudad, ni pertenecido a las sociedades publicas,  
ni secretas, como igualmente a arrendos ni al-  
borotos; considerandolo acercador a la certificacion  
que solicita. Cartagena 26 de Febr. de 1823 =  
Jomas Rivet, Jefe de Pluma. = Y entendido  
el inserto informe por este Ayuntamiento, acuer-  
da: se conforma con él, y se entregue al interesado  
de pma los usos que puedan combenirle.

Solicitud de Juan  
Jomas sobre la con-  
tribucion de los art.

Vire una Instancia de D. Juan Jomas  
de esta veindad en la que expone: que sin em-  
bargo de haver justificado no corresponden a la  
clase de comerciante y si unicamente fabri-  
cante de pñes, por lo que tiene solicitada a  
esta Corporacion se le exponere del pñe

